

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2648DD8A110075A40BE



# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

20 de septiembre de 2022, a las 12:40 horas

#### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

## **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

**SECRETARIO** 

Dª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

- Da. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.
- D. Guillermo Fuero Serna, Responsable de la Oficina Técnica de Aguas de Cuenca.

#### Orden del día

- 1.- Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 40/2022 - Servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reparación del colector que discurre por el patio del CEIP Fray Luis de León de Cuenca.
- 2.- Apertura criterios valoración automática: 40/2022 Servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reparación del colector que discurre por el patio del CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

## **Se Expone**

1.- Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 40/2022 - Servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reparación del colector que discurre por el patio del CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Fuero según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones totales:







Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L. Alfestal, S.L.:

Puntuación total: Puntuación total: 44,50 puntos 30,74 puntos

2.- Apertura criterios valoración automática: 40/2022 - Servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de reparación del colector que discurre por el patio del CEIP Fray Luis de León de Cuenca.

Declarada pública y con la asistencia telemática de representantes de las sociedades licitadoras, se da cuenta de la puntuación total de valoración del sobre B, procediéndose a continuación a la apertura del sobre C de las dos ofertas presentadas y admitidas.

## ALFESTAL, S.L.

Oferta económica: 33.299,99 €, correspondiendo por IVA 6.993,00 €, totalizándose la oferta en 40.262,99 €.

Partidas de trabajo de asistencia técnica: Se ofertan 5 UNIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Compromiso de realizar más de 5 visitas adicionales al mes.

## TRÉBOL 5 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.

Oferta económica: 39.825,00 €, correspondiendo por IVA 8.363,25 €, totalizándose la oferta en 48.188,25 €.

Partidas de trabajo de asistencia técnica: Se ofertan 5 UNIDADES DE TRABAJO.

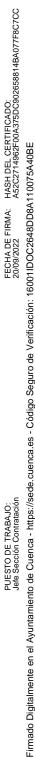
Compromiso de realizar más de 5 visitas adicionales al mes.

Esta documentación es remitida por medios telemáticos internos al Sr. Fuero para su valoración, de cuyo resultado se dará conocimiento a la Mesa en la próxima reunión que celebre.

Yo, como Secretaria, certifico.









### Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

#### **DECLARO**

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

